CONTRATO N° 8/2021

ENTRE, LA **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM, CON RUC 80090677-2**, domiciliada en AVDA ESPAÑA N° 1336 C/ GRAL. SANTOS República del Paraguay, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Coordinadora General la Sra. Blanca García, con cédula de identidad N° 927.307, designada por Resolución D/AD N° 74/2020, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER SRL, CON RUC: 80022912-6**, domiciliada en Moisés Bertoni c/Carretera López, de la ciudad de Lambaré República del Paraguay, Teléfono 0983-788-020 dirección de correo: licitaciones@grupochaco.com; stela@grupochaco. representada para este acto por la Sra. Máxima Stela González, con cédula de identidad N° 1.990.479, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA CONACOM CON ID Nº 394.117"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA CONACOM.**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 394.117

Abog. Blanca Z. García
Coordinadora General
CONACOM

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 5/2021, convocado por la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°42/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021.

Precio unitario y el importe

Nro. De Orden	Nro. De ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	1	Extintor Nuevo PQS de 6 Kg	Fire Master SRL	Paraguaya	Unidad	7	220.000.	1.540.000.
2	2	Extintor Nuevo PQS de 10 Kg	Fire Master SRL	Paraguaya	Unidad	6	290.000.	1.740.000.
3	3	Extintor Nuevo CO2 de 5Kg.	Fire Master SRL	Paraguaya	Unidad	1	585.000	585.000.
Total								**3.865.000.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 3.865.000. (guaraníes Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil). ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas de la CONACOM

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Noviembre y año 2021.

COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA
CONTRATANTE

Abog. Blanca Z. García
Coordinadora General
CONACOM

FIRE MASTER SRL
PROVEEDOR

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.